

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de diciembre de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente expediente Ejecutivo Laboral promovido por José Atanacio Sandoval en contra de Colpensiones, informando que la entidad demanda solicitó la terminación del proceso por cuanto dio cumplimiento de la sentencia.

Por último, revisado la pagina de depositos judiciales del Banco Agrario de Colombia existe títulos judicial constituido a favor de este proceso por valor de \$35.017.00 por concepto de costas.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00144 00

NIEGA TERMINACIÓN PROCESO

Mediante escrito enviado al correo electrónico institucional del despacho, la parte demandada presentó solicitud de terminación de proceso, por cuanto dio cumplimiento a la sentencia proferida por esta sede judicial.

De igual manera, tal como se indicó en la constancia secretarial que antecede, existe un título judicial por valor de \$35.017.00 por concepto de costas liquidadas en el proceso ordinario laboral, razón por la cual, por secretaría se ordena el pago a la parte demandante.

Bien. Respecto a la solicitud de terminación del proceso el despacho la denegará, teniendo en cuenta que, no se ha efectuado el pago de las respectivas costas procesales en el presente proceso Ejecutivo Laboral a continuación, y que fueron aprobadas mediante auto de fecha 04/09/2020 por valor \$23.344.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **572fb323d9d19f93b45252c380401c9d831b9a4f7f8fdb0cdc798477516e8cf**
Documento generado en 12/12/2022 01:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>